

CERTIFICADO DE ACUERDO C/S N° 05/2025

Certifico que el Consejo Superior de la Universidad del Bío-Bío, en su tercera sesión ordinaria para el periodo 2025, celebrada con fecha 21 de octubre del mismo año, de conformidad a lo dispuesto en el inciso final del artículo 9° del Decreto con Fuerza de Ley N° 15, de 2023, del Ministerio de Educación, que aprueba los estatutos de la Universidad del Bío-Bío y considerando las observaciones formuladas por el Contralor universitario al reglamento de funcionamiento interno del Consejo Superior, mediante ordinario N° 491, de 16 de octubre de 2025; por la unanimidad de los Consejeros y Consejeras asistentes, acordó modificar dicho reglamento, antes de su formalización, en la forma siguiente:

1. Eliminando la frase final contenida en el inciso segundo del artículo 17° de la propuesta:
En caso del voto en contra o la abstención, deberá ser fundada por el Consejero/a respectivo/a.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo Superior, acuerda relevar la importancia de fundamentar y argumentar las votaciones que realice cada Consejero/a, respecto de los temas abordados en las sesiones del órgano.

2. Eliminando el artículo 21° de la propuesta, relativo a la modalidad de realización de las sesiones.
3. El Consejo Superior acuerda que se solicite reconsideración al Sr. Contralor Universitario, respecto de la observación formulada sobre la incorporación de referencias normativas en la propuesta de reglamento, fundamentado en que no existe ilegalidad en aquello y es de interés del órgano colegiado reiterar aspectos normativos contenidos en los estatutos de la Universidad referidos a su funcionamiento.

El Consejo Superior resuelve hacer efectivo el presente acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.



ROMINA BAZAES MUÑOZ
SECRETARIA
CONSEJO SUPERIOR

Concepción, 21 de octubre de 2025.